

RECENSIONES

Ramón SAINZ DE VARANDA: *Colección de Leyes Fundamentales*. Edt. Acríbia. Zaragoza, 1957, pp. 783.

Para un análisis que, en gran medida, nos pueda resolver a ayudar a la comprensión científica de una determinada etapa histórica es necesario actuar con un sistema de referencias o perspectivas que abarquen distintos sectores. En concreto, refiriéndonos al siglo XIX español, se pueden adoptar—y, de hecho, se adoptan—varios puntos de vista, con la pretensión, algunos de ellos, de ser exclusivos. La perspectiva histórica constatará los hechos históricos concretos y cuya motivación viene determinada por causas lógicas o accidentales. En definitiva, el historiador, propiamente dicho, verifica hechos. La perspectiva jurídicoconstitucional implica un conocimiento formal de cómo se han plasmado unas concretas instituciones, cómo se han desenvuelto técnicamente y su organización interna. La perspectiva religiosa, económica o literaria—desde el punto de vista histórico general—mostrarán el desarrollo de las creencias religiosas, estéticas y económicas, matizando sus caracteres diferenciadores.

Ahora bien, además de estos puntos de vista cabe estudiar el siglo XIX español como una realidad total. Esta realidad total es el *resultado cultural*—empleando la terminología del prof. TIERNO GALVAN—de un sistema de variables—económicas, políticas, sociales, estético-religiosas, económicas, jurídicas, etcétera—que funcionan, en mayor o menor

grado, en dichos grupos sociales españoles. El preguntarse por la *realidad española decimonónica* tiene sentido pleno en la medida en que analicemos, científicamente, todas estas variables y sus interacciones. Esta perspectiva es la perspectiva sociológica. Si utilizamos los primeros puntos de vista, obtendremos sólo una parte de la realidad, pero no la realidad total española. Desde este punto de vista científico-sociológico, no es posible admitir “ideas absolutas” que sean la determinante única del funcionamiento total del siglo XIX. El afirmar que el siglo XIX es un siglo jurídico y, como tal, analizar las instituciones jurídicas desde esta sola perspectiva no se obtendrá la realidad total de dicho siglo. La realidad de un grupo humano es, ante todo, una realidad cultural, empleando el término *cultura* en un sentido amplio: como el conjunto de todas las variables funcionales de dicho grupo.

Hasta el momento presente, el análisis del siglo XIX español ha sido hecho—casi exclusivamente—en función de la historia política, de la historia jurídico-constitucional o de la historia literaria. El análisis sociológico se inicia, débilmente, en el siglo XX. Pero desde categorías más ideológicas que científicas. En este sentido de la ideología, el libro de RAMOS OLIVEIRA, *Historia de España*, publicado recientemente, se aproxima al análisis sociológico pero, al actuar desde esquemas prefijados por su ideología, sin gran rigor científico.

Desde un planteamiento general, se

pueden encontrar ciertas constantes en nuestro período decimonónico. Nos referimos a constantes facticas, es decir, que pueden ser verificadas históricamente. Pueden ser, entre otras, las siguientes: 1) El barroquismo cultural. 2) El romanticismo político. 3) El nacimiento de una opinión pública. 4) El feudalismo económico.

El barroquismo político lo entendemos en el sentido de que se lucha no desde la ideología—como ocurre en Europa—, sino en un estadio anterior: en el tradicionalismo cultural y absolutista. Se patentiza esta constante, primero, hasta 1833—muerte de Fernando VII—y, posteriormente, con las guerras carlistas. Como contraposición a la mentalidad barroca nace—en las Cortes de Cádiz—la mentalidad liberal y europea, que lucha por la inauguración de sistemas políticos dominantes ya en Europa. Estas dos constantes surgen, alternativamente, en los pronunciamientos, fenómeno sociológico que, con carácter constante se da sólo en España. La opinión pública surge con la aparición del periódico (en Cádiz, 1810-1811), con una intención casi exclusivamente política y con la aparición del manifiesto político, clandestino o no. Finalmente, el feudalismo económico que determina una mentalidad y una actuación muy reducida, como señala RAMOS OLIVEIRA, continúa hasta nuestra coactualidad.

La necesidad de analizar, desde esta perspectiva funcional, el siglo XIX se impone a los historiadores actuales. Hay que considerar que, todavía, estas constantes siguen funcionando—con matizaciones distintas—en nuestra época. Los problemas institucionales, la cuestión de la soberanía nacional, los partidos políticos, la mentalidad barroca se patentiza en la sociedad actual.

Como instrumento de trabajo, para iniciar seriamente esta obra, los textos editados por el prof. SAINZ DE VARRANDA, en su Colección de Leyes Fundamentales, tiene un gran interés práctico. El mayor elogio que se le puede hacer es el que se convierte esta obra

en un libro de consulta necesario y cómodo. Desde un punto de vista técnico, la expresión de *leyes fundamentales* se utiliza en un sentido amplio. No inserta sólo las Constituciones españolas, desde la de Cádiz hasta la Constitución de la República de 1931, período republicano en el que finalizan sus textos, sino que, también, inserta algunos manifiestos y convocatorias y leyes adicionales de Cortes, cuya importancia puede coadyuvar al entendimiento de las Constituciones.

El índice de materias está hecho en función de la monarquía, como constatación evidente de que—por lo menos en el siglo XIX—es un hecho verificado que la vida política está montada, preferentemente, sobre esta institución. Al final del libro se incluye un excelente índice general. Han colaborado, bajo la dirección del prof. SAINZ DE VARRANDA, para la confección de los textos, Federico LAGUNA ARANDA y Tomás SANCHEZ CASAJUS. Confiamos en que esta labor de equipo se plasme en la edición posterior de textos concretos: manifiestos, leyes especiales, etc.

RAUL MORODO

Max EASTMAN: *Reflexiones sobre el fracaso del Socialismo*. "Ediciones de Reja".—Buenos Aires, 1957. 127 páginas.

Desde la introducción de esta obra se percibe cierta amargura de converso, que el autor vierte a lo largo de todos los capítulos, respecto del comunismo soviético.

Aunque en el título se refiere al fracaso del Socialismo —quizá para ofrecerlo más sugestivo— en realidad sus observaciones están dirigidas al marxismo y sus desviaciones posteriores, y más concretamente al bolchevismo ruso.

A continuación haré algunas consideraciones que la lectura de este libro me ha sugerido y sobre todo en torno al problema: ¿ha fracasado el Socialismo?

El Socialismo no ha fracasado. Sus fundamentos aún siguen siendo ignorados por los regímenes políticos que pre-